

## **Chile: Investigaciones independientes y claras instrucciones a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, urge Amnistía Internacional**

En una urgente comunicación enviada al Presidente de la República de Chile, Sr. Eduardo Frei Ruíz-Tagle, Amnistía Internacional ha expresado su seria preocupación por el aparente uso de fuerza excesiva por parte del cuerpo de Carabineros de Chile durante la marcha del pasado 11 de septiembre.

La organización ha pedido una investigación independiente y exhaustiva de los hechos y ha solicitado recibir copia de las instrucciones vigentes sobre el uso de armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad en el cuadro de manifestaciones públicas.

En ocasión de la marcha, centenares de personas fueron detenidas y el uso de armas de fuego y bombas lacrimógenas dejó un saldo de dos muertos, varios heridos de bala y decenas de contusos. La estudiante universitaria, Claudia López Benaiges recibió una bala en la parte superior del cuerpo provocándole la muerte. Según parece, miembros de Carabineros no le proporcionaron auxilio y su cuerpo fue recogido posteriormente por los bomberos. Aunque existen diversas versiones, la muerte del miembro del partido Comunista, Cristian Varela Aválos, según ha reclamado su familia, se debió a los gases lacrimógenos que respiró.

Tres participantes en la marcha resultaron seriamente heridos de bala por el accionar de los Carabineros y tuvieron que recibir atención médica, entre ellos Julio Rubio de 15 años de edad.

Aunque la mayoría de los detenidos fueron dejados en libertad más tarde, Amnistía Internacional reitera su preocupación al recibir información que indica que por lo menos cuatro personas detenidas el 11 de septiembre, entre ellas dos mujeres, Francisca José Pablas Aros de 17 años de edad y Vicky Elisa Figueroa Rodríguez, fueron maltratadas cuando se hallaban bajo custodia de Carabineros.

Amnistía Internacional ha hecho un llamado a las autoridades para que se inicie inmediatamente una investigación independiente y exhaustiva de los hechos y se hagan públicos sus resultados. La investigación deberá determinar si el accionar de Carabineros se apegó a las disposiciones de las normas internacionales al respecto. Estas normas señalan límites estrictos sobre el empleo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y establecen que la fuerza solo podrá ser usada cuando sea estrictamente necesario y en proporción al objetivo o amenaza que se presente, y que la fuerza letal solo deberá emplearse cuando sea inevitable para proteger vidas.

“Nos dirigimos a los gobiernos para que cumplan la obligación específica que han contraído de asegurar que los agentes del Estado actúen dentro del marco de la ley y respeten los derechos humanos fundamentales”, ha afirmado Amnistía Internacional; “el gobierno chileno debe asegurarse de que todos los agentes de las fuerzas de seguridad reciban una capacitación apropiada en cuanto a la legislación nacional e internacional de derechos humanos y los medios destinados para su protección”.

La organización también pide que se conceda la adecuada compensación para las víctimas o sus familiares en los casos en los que se demuestre responsabilidad de los agentes del Estado en violaciones de derechos humanos, e insta a las autoridades a que garanticen la integridad física de todos los testigos que suministren declaraciones sobre los hechos.

## Información General

La marcha del 11 de septiembre de 1998, convocada por la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, que agrupa varias organizaciones sociales políticas y de derechos humanos, para conmemorar las víctimas del gobierno militar al cumplirse el vigésimo quinto aniversario del golpe de estado de 1973, había sido autorizada oficialmente. A pesar de ello los participantes fueron recibidos con descargas de agua, bombas lacrimógenas y golpes por miembros del cuerpo de Carabineros, quienes también habrían utilizado armas de fuego.

Es necesario investigar que en esta ocasión se hayan cumplido las disposiciones del *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley* y de los *Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*.

Los representantes de la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, de la cual Claudia López Benaiges era alumna, han presentado con fechas 14 y 15 de septiembre pasado respectivamente, escritos a la Corte Suprema de Chile solicitando que se designe un Ministro en Visita extraordinaria para que se investiguen los hechos del 11 de septiembre, en los cuales según la prensa nacional también habrían resultado heridos 36 funcionarios de Carabineros. Estos pedidos han sido apoyados por diputados del partido Demócrata Cristiano.